

OTORGA BECA PARA FUNCIONARIOS QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 002137 23.04.19.

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 341 de 1992, la Resolución N° 9003 de 2012 y la Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. Concédese el derecho a percibir la beca que exime del pago del setenta y cinco por ciento de los valores de matrícula básica y arancel por el primer semestre 2019, a los siguientes funcionarios de la Corporación:

RUT	NOMBRE	CARRERA
	ROBERTO ANTONIO ORELLANA TAMAYO	INGENIERÍA DE EJECUCIÓN EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA
	LUIS ANDRES FRIAS SAAVEDRA	Administración Pública (v) Pros. de Est
	NICOLAS ERNESTO ORELLANA TORO	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN CONTROL INDUSTRIAL
	DAMARIS ANAI MUÑOZ FLORES	TECNOLOGÍA EN ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

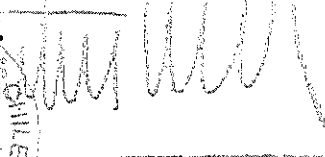
2. De acuerdo a lo dispuesto en el punto precedente los funcionarios mencionados procederán a pagar el veinticinco por ciento del arancel de su respectiva carrera.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

BERNARDO MORALES MUÑOZ, VICERRECTOR DE APOYO AL ESTUDIANTE.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted.



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

BMM/MZP/jcc

Distribución:

1. Vicerrectoría de Apoyo al Estudiante
 2. Departamento de Beneficios Estudiantiles
 2. Oficina de Partes
 1. Archivo Central
- Resol. 2 B. Funcionarios 1.2019. 75%